Cooperación Española
AGUA Y SANEAMIENTO/FCAS

Aviso de Licitación Privada

República de Honduras
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
LP-AMC-PASVC-001/2017

1. La Municipalidad de Comayagua, departamento de Comayagua, invita a los siguientes oferentes para participar en la **Licitación Privada No. LP-AMC-PASVC-001/2017,** a presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto: "***Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua***".

2. Podrán participar en esta licitación las siguientes oferentes que se encuentran debidamente inscritos en la Municipalidad de Comayagua.

3. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligatorio cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:

   - Ley General de Subvenciones Española No. 38/2003.
   - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Municipalidad de Comayagua, con fecha 13 de diciembre de 2010.
   - Reglamento Operativo del "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua" y sus disposiciones administrativas aprobado en el día 4 de noviembre 2011.
   - Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento

   Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

   a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
   b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
   c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Todas aquellas empresas o firmas constructoras que no fueron invitadas al presente proceso podrán enviar nota dirigida a la Municipalidad de Comayagua, solicitando su inclusión en la lista de participantes, así como el envío formal de los presentes Términos de Referencia. La participación de dicha Firma estará condicionada a la No Objeción de la AECID.

5. Se ha programado llevar a cabo una **Reunión Informativa y una Visita de Campo** el día **lunes 17 de Julio a las 9:00 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras), en las oficinas del proyecto, ubicadas en el Plantel de Obras Públicas de la Municipalidad de Comayagua, carretera a SPS, desvío a SENASA, contiguo al estadio Carlos Miranda, Honduras, C.A, previa a la presentación de propuestas

6. Los Documentos de Licitación están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en las páginas siguientes: **www.municomayagua.com, www.proyectoascomayagua.com, (www.aecid.hn).** No obstante, solo se tomarán en cuenta las empresas que soliciten por escrito su inscripción a la dirección de correo electrónico: **cdanto2012@yahoo.com**.

7. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón de Regidores, Segunda Planta de la Alcaldía de Comayagua, Barrio San Francisco, frente a Plaza Central León Alvarado** a más tardar a las **11:00 am del 07 de Agosto de 2017**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, en la misma fecha y hora señalada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** por un monto equivalente al **2% del monto total de su oferta** y con una vigencia de **148 días calendario**, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

Comayagua, Comayagua 06 de julio de 2017

CARLOS MIRANDA CANALES
Alcalde Municipal de Comayagua

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Contratación de Obras por Licitación Privada

Cooperación Española
AGUA Y SANEAMIENTO/FCAS

Julio de 2017

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Privada

Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua

Emitido en: Julio de 2017

LP No: LP-AMC-PASVC-001/2017

Contratante: Municipalidad de Comayagua

País: Honduras

Índice General

DOCUMENTOS DE LICITACION.....

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 1
Indice de Cláusulas 2
Instrucciones a los Oferentes (IAO) 6

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 1

Sección III. Formularios de la Oferta 17
Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica 17
Formulario No. 2: Información sobre la Calificación.....18
Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica 19
Formulario No. 4. Recursos Financieros 21
Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución.....22
Formulario No. 6. Litigios Pendientes.....23
Formulario No 7: Referencias Bancarias 24
Formulario No. 8. Descripción de los Equipos.....25
Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto 26
Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera.....28
Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV 30
Formulario 12: Presupuestos por Insumos.....31
Formulario No.13: Fichas de Costos 32
13.1 Fichas de Costos General.....32
13.2 Fichas de Costos Unitarios.....33
Formulario No 14: Programa de Avance de Obra 34
Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....35
Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato 37
Formulario 17: Promesa de Consorcio 38
Modelo de Contrato 39

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato..... 43
Indice de Cláusulas 45

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato 75

Sección VI. Especificaciones Técnicas Constructivas..... 85

Sección VII. Planos..... 87

Sección VIII. Listado de Cantidades 89

Sección IX. Formularios de Garantía..... 97
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....98
Garantía de Cumplimiento 99
Garantía de Calidad.....100
Garantía por Pago de Anticipo.....101

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 7
5. Calificaciones del Oferente 9
6. Una Oferta por Oferente 10
7. Costo de las propuestas 10
8. Visita al Sitio de las Obras 10
B. Documentos de Licitación 10
9. Contenido de los Documentos de Licitación 10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación 11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación 11
C. Preparación de las Ofertas 12
12. Idioma de las Ofertas 12
13. Documentos que conforman la Oferta 12
14. Precios de la Oferta 13
15. Monedas de la Oferta y pago 14
16. Validez de las Ofertas 14
17. Subsanación 14
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 15
19. Ofertas alternativas de los Oferentes 16
20. Formato y firma de la Oferta 16
D. Presentación de las Ofertas 17
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 17
22. Plazo para la presentación de las Ofertas 18
23. Ofertas tardías 18
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 19
E. Apertura de las Ofertas 19
25. Apertura de las Ofertas 19
26. Confidencialidad 20
27. Aclaración de las Ofertas 20
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento 21
29. Corrección de errores 21
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas 22
31. Evaluación y comparación de las Ofertas 22
32. Preferencia Nacional 23
F. Adjudicación del Contrato 23
33. Criterios de Adjudicación 23
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas 24
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato 24
37. Garantía de Cumplimiento 25

38. Pago de anticipo y Garantía 26
Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica 17
Formulario No. 2: Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información 18
Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica 19
Formulario No. 4. Recursos Financieros 21
Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución 22
Formulario No. 6. Litigios Pendientes 23
Formulario No 7: Referencias Bancarias 24
Formulario No. 8. Descripción de los Equipos 25
Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto 26
Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera 28
Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV 30
Formulario 12: Presupuestos por Insumos 31
Formulario No.13: Fichas de Costos 32
13.1 Fichas de Costos General 32
13.2 Fichas de Costos Unitarios 33
Formulario No 14: Programa de Avance de Obra 34
Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 35
Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato 37
Formulario 17: Promesa de Consorcio 38
Modelo de Contrato 39
A. Disposiciones Generales 47
1. Definiciones 47
2. Interpretación 51
3. Idioma y Ley Aplicables 52
4. Decisiones de la Supervisión de Obras 52
5. Delegación de funciones 52
6. Comunicaciones 52
7. Subcontratos 52
8. Otros Contratistas 53
9. Personal 53
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 53
11. Riesgos del Contratante 53
12. Riesgos del Contratista 54
13. Seguros 54
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 55
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 55
16. Construcción de las Obras por el Contratista 55
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 55
18. Aprobación por la Supervisión de Obras 55
19. Seguridad 55
20. Descubrimientos 56
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 56
22. Acceso al Sitio de las Obras 56
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 56

24. Controversias 56
25. Procedimientos para la solución de controversias 56
26. Recursos contra la resolución del Contratante 57
B. Control de Plazos 57
27. Programa 57
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 57
29. Aceleración de las Obras 58
30. Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras 58
31. Reuniones administrativas 58
C. Control de Calidad 59
32. Corrección de Defectos 59
33. Advertencia Anticipada 59
34. Identificación de Defectos 59
35. Pruebas 59
36. Defectos no corregidos 59
D. Control de Costos 60
37. Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) 60
38 Desglose de Costos 60
39. Variaciones 60
40. Pagos de las Variaciones 60
41. Proyecciones 61
42. Estimaciones de Obra 61
43. Pagos 61
44. Eventos Compensables 62
45. Impuestos 64
46. Monedas 65
47. Ajustes de Precios 65
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra 65
49. Pago de anticipo 65
50. Garantías 66
51. Trabajos por día 66
52. Costo de reparaciones 66
E. Finalización del Contrato 67
53. Terminación de las Obras 67
54. Recepción de las Obras 67
55. Liquidación final 67
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento 68
57. Terminación del Contrato 68
58. Fraude y Corrupción 70
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 72
60. Derechos de propiedad 73
61. Liberación de cumplimiento 73
62. Suspensión de Desembolsos 73
63. Verificaciones y controles por parte de la AECID 74
64. Visibilidad 74
65. Confidencialidad 74

Garantía de Mantenimiento de la Oferta....98
Garantía de Cumplimiento....99
Garantía de Calidad....100
Garantía por Pago de Anticipo....101

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición[1] que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).**

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario **(plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)**

(d) "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.

(e) El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el

[1] *Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones*

proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

3.4 Además de lo anterior, la AECID establece las siguientes políticas básicas, a tener en consideración por los posibles Oferentes y el Contratante:

(a) El Contratante exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción, sancionable con la retirada inmediata de la subvención.

(b) El Contratante deberá mantener a la AECID y a sus representantes en Honduras informados sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.

(c) La AECID o la persona que dicha oficina designe, se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e *in situ*, sobre la utilización de los fondos por parte del organismo Contratante, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido pagos provenientes de fondos españoles.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho,

enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Únicamente los que puedan ser Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
(f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la

información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección III.

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección V	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VI	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VII	Planos
Sección VIII	Lista de Cantidades
Sección IX	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco **(5)** días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en: página web de la Alcaldía Municipal de Comayagua www.municomayagua.com, Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua www.proyectoascomayagua.com, Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en: página web de la Alcaldía Municipal de Comayagua www.municomayagua.com, Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua www.proyectoascomayagua.com, Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaria de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III).

(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO.

(c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios.

(d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación.

(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

14.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos del Contratante y en ningún momento con fondos de la subvención FCAS.

14.6 El Contratante solicitará a los Oferentes que indiquen en los formularios de oferta (Sección III, Formulario No. 11), su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-014-B "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua", en caso de que éstos sean propuestos de comprar por los Oferentes en el territorio nacional y no requieran de costos de importación. Se firmará el Contrato de Obras con el valor del ISV de los bienes materiales incluido, y se reducirá el valor del ISV durante la ejecución del Contrato mediante una adenda de ajuste en caso de que los materiales se hayan comprado con exoneración. Sobre los procedimientos administrativos que se deriven de la exoneración del ISV se tendrán en consideración las cláusulas

que se acuerden con el Contratista en el Contrato. A nivel de valoración de ofertas, se compararán las propuestas con el valor del ISV incluido.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IX, "Formularios de Garantía";

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) **Opción Uno**: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) **Opción Dos**: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VI, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el

original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.

20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar:

Sobre No 1: "Propuesta Técnica"

Sobre No 2: "Propuesta Económica"

Que se deberá colocar dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL.** Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los

procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección[2] **proporcionada en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.**

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

---

[2] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **"RETIRO"**, **"SUSTITUCIÓN"** o **"MODIFICACIÓN"**, según corresponda.

24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una

notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las

Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que**:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día[3], siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

---

[3] Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de

el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y que la Oferta (c) no se considere anormalmente baja de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 33.1 de las DDL y el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes, siempre y cuando cuente con la No Objeción de AECID.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
c) Se comprueba la existencia de colusión;
d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante

pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL.

36.3 El Contratante publicará en las páginas web de la Alcaldía Municipal de Comayagua www.municomayagua.com, Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua www.proyectoascomayagua.com, Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO

constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección IX "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1

El Contratante es: ***La Alcaldía Municipal de Comayagua***

La obra consiste en la construcción de obras complementarias de la línea de conducción del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, las cuales consisten en la construcción de cercos perimetrales para tanques de almacenamiento y tanques rompe carga, además de obras de protección de estabilización de taludes en tres de los mismos y algunas obras civiles menores de drenaje, alcantarillas, enchapes y cunetas. La ubicación de las obras se ubican en las siguientes coordenadas:

No.	Tanque	Coordenada X	Coordenada Y
1	El Taladro	422082	1597634
2	Ojo de Agua	423441	1600791
3	Lo de Reyna	422067	1594498
4	Ajuterique	422275	1590130
5	Lejamaní	423170	1588704

Los sitios de tanques a los que se les hará estabilización de taludes ya sea con muro de mampostería o malla de estabilización de talud, serán los de Ojo de Agua, Lo de Reyna, Lejamaní y acceso de la Planta Potabilizadora.

Los cercos perimetrales serán de dos hiladas de bloques, malla ciclón y castillos de concreto reforzado, los accesos serán a través de portón vehicular, por encima de la malla ciclón se colocará tres hiladas de alambre de púas debidamente sujetado a los postes de concreto.

Los muros de mampostería se deberán construir con las dimensiones establecidas en los planos con piedra hasta las elevaciones ya establecidas. La malla que sujetará los taludes deberá colocarse con anclajes según se establece en los planos para garantizar la estabilidad del suelo y minimizar los derrumbes, todo este detalle de construcción está claramente establecido en las especificaciones técnicas.

Se cuenta con acceso vehicular a cada uno de los sitios donde se construirán las obras, generalmente con vehículo doble tracción

El nombre e identificación del proceso es: **LP-AMC-PASVC-001/2017** "Construcción de obras complementarias de la línea de conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

IAO 1.2	El plazo previsto de Terminación de las Obras es de 4 meses calendario contados a partir de la Orden de Inicio.
IAO 2.1	El nombre del programa financiado a la Municipalidad de Comayagua por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID es "*Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua*". El objetivo general del programa es: Mejorar las condiciones de vida de la población de las comunidades del Nor Oeste del Valle de Comayagua, a través de la ejecución de un proyecto integral que garantice el acceso a servicios de calidad en agua y saneamiento, la seguridad jurídica de los sistemas, la protección ambiental y la creación y/o fortalecimiento de las instituciones de los gobiernos locales y organizaciones comunitarias referentes al tema; con la participación de todos los actores dentro de un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico. Los objetivos específicos del programa son: ***OE1.*** *Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable en el Nor este del Valle de Comayagua en 21 comunidades de los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní, y mejora del servicio a comunidades de La Paz.* ***OE2.*** *Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento en el Nor este en el valle de Comayagua en 21 comunidades en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní.* ***OE3.*** *Se han fortalecido de manera incluyente y participativa las capacidades de los Gobiernos Locales en la gestión descentralizada de los sistemas de agua y saneamiento, así como a los beneficiarios a través de las organizaciones comunitarias en temas relacionados con la gestión local de agua y saneamiento, organización, transparencia y rendición de cuentas, medio ambiente, inclusión étnica y de género y hábitos de salud e higiene.* ***OE4.*** *Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico de la micro cuenca cabeza de danto para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.*
IAO 4.1	Podrán participar en esta licitación todas las empresas que hayan sido formalmente invitadas a la presente licitación.
IAO 4.2	Los Oferentes serán elegibles para firma del Contrato, en caso de resultar adjudicatarios, si cumplen con los siguientes requisitos: 1. El Oferente deberá precalificarse en el mismo proceso demostrando su idoneidad legal, técnica y financiera. 2. El Oferente deberá proporcionar su información sobre Recursos Financieros: En los Formularios No. 4 (Recursos Financieros) y No. 5 (Compromisos Contractuales Actuales) de la Sección III "Formularios de la Oferta", el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes

inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir. Si se considera necesario, se verificará la documentación acreditativa o de respaldo (Estados Financieros actualizados y/o Líneas de Crédito, entre otros) previa adjudicación del contrato.

Requerimientos de Capital de Trabajo mínimo de: 200,000.00 Lempiras (doscientos mil lempiras.

3. El Oferente deberá actualizar información sobre litigios actuales o pendientes (Formulario No. 6, Sección III): El Oferente no debe haber adquirido juicios o litigios con el Estado de Honduras, ni debe haber sido sancionado por Organismos Financieros y Cooperantes Internacionales al momento de la adjudicación del contrato. Previa adjudicación del contrato, se verificará la documentación acreditativa.

4. El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los puestos clave, tal como se describe:

No.	Cargo	Experiencia deseable total en obras (años)	Experiencia Especifica mínima en obras similares (Cantidad de proyectos)	Tiempo mínimo requerido
1	Gerente de Proyecto	10	2	50%
2	Ingeniero Residente	5	3	100%
3	Administrador	5	3	50%

5. *Personal de Apoyo mínimo: El personal de apoyo deberá cumplir un perfil mínimo y los candidatos serán propuestos por el Oferente, este personal de apoyo no será objeto de puntuación en la metodología de evaluación.*

Personal de apoyo mínimo con el que debe contar la Firma Constructora o consorcio:

PERSONAL DE APOYO					
No.	Cargo	Formación	Experiencia mínima profesional (años)	Tiempo mínimo requerido del tiempo total estipulado	Actividades a realizar
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	3	25%	Seguimiento a las medidas de mitigación ambiental
2	Topógrafo	Ingeniero Civil/Técnico	5	100%	Replanteos, verificaciones, todos los trabajos topográficos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del personal propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes (Formulario No. 9)

incluidos en la Sección III, "Formularios de la Oferta". (Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica). El Oferente deberá tener especial cuidado en no presentar personas que entren en conflicto de intereses con los trabajos a realizar en el presente Contrato, por estar como funcionarios del Estado y Asesores para la Municipalidad en el proceso, o contratados por la Supervisión de Obra.

Nota importante: La (s) empresa (s) deberán contratar en la medida de lo posible al personal de apoyo y mano de obra calificada y no calificada localmente.

6. El Oferente deberá demostrar que dispone como mínimo de los equipos que se enumeran a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMO EXIGIDO
1	Vehículo doble tracción	1
2	Camión de Transporte (mencionar capacidad)	1
3	Mezcladora de concreto	1
4	Volqueta de 5m3 mínimo	1
5	Equipo de topografía	1

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario No. 8 que se incluye en la Sección III, Formularios de la Oferta. Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica.
Los equipos de trabajo y los medios necesarios para la buena ejecución de la obra en los tiempos contractuales pueden ser modificados al alza por el contratista bajo su única responsabilidad y criterio para alcanzar los plazos contractuales fijados. Estos equipos aquí fijados son un mínimo con una concepción específica el contratista podrá y fijará los suyos que den sustento a su cronograma de trabajo, en ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al fijado en la cláusula **IAO 1.2**

La Comisión Evaluadora podrá solicitar información y/o documentación actualizada al Oferente, previa adjudicación del Contrato, y el Oferente deberá facilitarla en el término de cinco (5) días hábiles.

IAO 5.3

La información solicitada a los Oferentes se amplia de la siguiente manera:
Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos de soporte, siguiendo el instructivo del IAO 13.1 de las DDL y de los Formularios de la Sección III.
Para el presente proceso de contratación, al no haber precalificación, los oferentes serán co-calificados.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Alcaldía Municipal de Comayagua Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Plantel de Obras Públicas, desvío a SENASA, sobre carretera a SPS, contiguo al estadio Carlos Miranda Teléfonos (504) 2772-1899, 2772-1811, 2772-1869 Correo electrónico: cdanto2012@yahoo.com Una copia de las respuestas será enviada a todos los oferentes que hayan sido invitados a participar en la presente licitación, sin indicar el nombre de quien ha formulado la pregunta. Si el oferente no envía el acuse de recibo a la comunicación que se haga por correo el Contratante no asume ninguna responsabilidad. Se recibirán consultas hasta 8 días antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas y las respuestas se enviarán dentro de los cinco días hábiles después de haberse recibido las solicitudes de aclaración o consultas
IAO 10.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en: la página web del proyecto www.proyectoascomayagua.com , Alcaldía Municipal de Comayagua www.municomayagua.com, página web de la AECID en Honduras www.aecid.hn y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
IAO 10.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión informativa para posibles aclaraciones **el 17 de julio de 2017 a las 9:00 a.m.** en las oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, plantel de Obras Públicas de la Municipalidad de Comayagua, desvío a SENASA sobre carretera a SPS, Contiguo al Estadio Carlos Miranda, a la que deberán asistir todos los Oferentes que participan en el presente proceso. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan solicitado los documentos de la licitación al correo cdanto2012@yahoo.com.
C. Preparación de las ofertas	

IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar su oferta en tres sobres separados, el primero que deberá contener la información Legal, denominado "CAPACIDAD LEGAL", el segundo con la información técnica denominada "PROPUESTA TÉCNICA", el tercero con la Oferta Económica denominada "PROPUESTA ECONOMICA". Los sobres deberán estar claramente identificados, deberán incluir entre otros las generales del Oferente y Contratante así como el nombre y número de proceso resaltando claramente el número de cada sobre. A continuación se enumera lo solicitado en cada sobre: **Sobre No. 1, Rotular como CAPACIDAD LEGAL,** que deberá constar de lo siguiente: (a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Firma Constructora y sus reformas si las hubieren, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil correspondiente. (DS) (b) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Firma Constructora debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS) (c) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS) (d) Fotocopia de Documentos Personales del Representante Legal de la Firma Constructora: (DS) 1) Fotocopia de la tarjeta de identidad por ambos lados o pasaporte en caso de ser extranjero y 2) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN numérico). (DS) (e) Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Constructora, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver formulario No. 15). (DS) (f) Constancia vigente de Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias. (DS) (g) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS) (h) Fotocopia de Constancia de inscripción en el colegio profesional correspondiente. (DS) (i) Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones y contribuciones. (j) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) timbrados; (k) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras. (DS) (l) Constancia de la visita de campo

(m) Fotocopia del RTN de la empresa. (DS)

Sobre No. 2, Rotular como PROPUESTA TÉCNICA, que deberá constar de lo siguiente:

(a) La Carta de Presentación de la Propuesta Técnica (Sección III, Formulario No.1);

(b) Información Legal y Financiera sobre la Calificación del Oferente (Sección III, Formularios No.2, No.4, No.5, No.6, No.7, No.10, No.11, No.16, y No.17)

(c) Formularios de personal (Sección III, Formulario No. 9)

(d) Formularios de equipo (Sección III, Formulario No. 8)

(e) Programa de Avance de Obra (Sección III, Formulario No 14) indicando la organización del lugar de la obra, descripción de métodos de construcción, los tiempos y rutas críticas de las distintas etapas de construcción y de puesta en marcha según los diferentes elementos de la obra y considerando la información de los diseños de las presentes bases.

(f) Propuesta de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.

Sobre No.3, a rotular como PROPUESTA ECONÓMICA que deberá constar de lo siguiente:

a) La Carta de presentación de propuesta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal (Sección III, Formulario No. 3)

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta de la propuesta presentada, en base a lo definido en la cláusula 18 de las IAO.

c) Fichas unitarias de las actividades de obra (Sección III, Formulario No. 13).

a) Listado de Cantidades valorado (Según cantidades de Sección VIII)

b) Presupuesto por insumos (indicando costo unitario del insumo, cantidad a suministrar y coste total) (Sección III, Formulario N°.12).

d) Monto y detalle de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.

e) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**

En total son 17 formularios los que deberán presentarse junto con la Oferta. Se ruega presentarlos en los formatos establecidos en la Sección III de este Documento de Bases de Licitación

Previo a la adjudicación del Contrato, se solicitará al oferente mejor evaluado, la presentación de la siguiente documentación, la cual será requisito para oficializar la

	adjudicación y formalizar el contrato correspondiente, así como ser originales, caso contrario deberán ser debidamente autenticadas: 1. Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la DEI actualizada 2. Constancia original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones (para empresas Hondureñas) 5. Constancia original de solvencia municipal actualizada. 6. Constancia original de solvencia del CICH actualizada. 7. Constancias originales de colegiación y solvencia profesional del personal clave propuesto y de apoyo propuesto
IAO 14.6	El Oferente deberá tener en cuenta la cláusula 14.6 de las IAO referente a la aceptación de la exoneración del ISV en el Contrato, y el formulario de la Sección III.
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas diferentes al Lempira.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir en: - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificados a la orden del Contratante;
IAO 18.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un monto mínimo del 2% del valor de la Oferta, pudiéndose entregar garantías por valores superiores a ese porcentaje. En dicho documento no se indicará en ningún momento el valor porcentual de la oferta a la cual corresponde la garantía en mención.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia total de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de las ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.

IAO 20.1	Además de la Oferta Original, el Oferente deberá presentar dos (2) copias en físico y una (1) copia en digital (los documentos en formato PDF); la oferta original deberá estar numerada y rubricada y sellada en cada hoja, y las copias (impresas y digitales) deberán ser fieles a la oferta original. En caso de discrepancia entre dichos documentos, prevalecerá el original. *Además de lo anterior, deberán presentar en el Sobre 3, el digital, en formato Excel, las tablas que resulten de:* (a) Listado de cantidades valorado (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios; (b) Presupuesto por insumos;

D. Presentación de las Ofertas

IAO 21.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: ***Atención:*** Alcaldía Municipal de Comayagua Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua ***Dirección:*** Alcaldía Municipal de Comayagua, Barrio San Francisco, Frente Plaza Central "León Alvarado", Comayagua, Comayagua ***Número teléfono de Oficina:*** Teléfonos(504) 2772-1899, 2772-1811, 2772-1869 ***Correo electrónico:*** cdanto2012@yahoo.com ***País:*** Honduras, Centroamérica
IAO 21.2 (b)	LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua".
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer **"NO ABRIR ANTES DEL 07 de agosto de 2017, a las 11:00 a.m.**

IAO 21.3	En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua del Municipio de Comayagua, Plantel de Obras Públicas de la Municipalidad, contiguo al Estadio Carlos Miranda.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: **07 de agosto de 2017, a las 11:00 a.m.**
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: El Salón de Reuniones del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Plantel de Obras Públicas, carretera a SPS, desvío a SENASA, contiguo al estadio Carlos Miranda. Fecha: *07 de agosto de 2017;* Hora: *11:00am*
IAO 27.1	Los oferentes que deban aclarar o subsanar sus ofertas y tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración por parte del Contratante, para enviar sus aclaraciones o subsanaciones, si no las realizan en ese plazo, se considerará incumplimiento de su parte.

IAO 28.1

El Comité Evaluador revisará la información de los documentos legales solicitados para determinar la capacidad legal de los participantes, seguidamente las capacidades financieras y finalmente la técnica, para pasar a las siguientes etapas de la evaluación.

a) En la evaluación legal se deberá cumplir con la documentación que se enumera en la cláusula IAO 13.1 (f).

La Precalificación del Oferente se resumen en la siguiente tabla

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. Experiencia de la Empresa Constructora	40
1.1 Experiencia General de la Empresa Constructora	10
1.2 Experiencia Especifica de la Empresa Constructora	30
2. Personal Técnico de la Empresa Constructora	30
2.1 Formación Académica	5
2.2 Experiencia General	5
2.3 Experiencia Especifica	15
2.4 Capacitaciones y manejo de programas informáticos	5
3. Disponibilidad de Equipo y Maquinaria	10
4. Capacidad Financiera	20
TOTAL	100

b) En la evaluación financiera el oferente deberá cumplir con los siguientes ratios

Razón de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

RL	Puntaje
Menor que 1.00	Descalificado
Entre 1.00 - 1.50	4
Mayor que 1.50	7.5

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

RIE	Puntaje
Entre 0.01-0.5	7.5
Entre 0.5001-0.6	6
Entre 0.6001-0.8	5
Mayor que 0.80	Descalificado

Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante

CT (Lempiras)	Puntaje
Menor que 200,000.00	Descalificado
Entre 200,000.00- 300,000.00	4
Mayor que 300,000.00	5

Resumen

Índice de Puntaje	Puntaje
Razón de liquidez	7.5
Índice de endeudamiento	7.5
Capital de trabajo	5
TOTAL	20

c) En la evaluación técnica el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia

La experiencia que se le exige a la Empresa Constructora se resumen en el siguiente cuadro:

Experiencia General de la Empresa Constructora se mide en numeró de años de la siguiente manera:

Experiencia General de la Empresa Constructoras en Obras Civiles, número de años	Puntaje
1 – 5 años	3
6 – 9 años	4
10 años en adelante	5

La experiencia especifica se valorará según se establece en el siguiente cuadro:

Experiencia Especifica de la Empresa Constructora en Obras Civiles, número de proyectos mayores o iguales a L. 1,000,000.00	Puntaje
5 – 7 proyectos	20
8 – 11 proyectos	25
12 años en adelante	30

Se evaluará que el personal propuesto sea el siguiente:

No.	Personal propuesto	Porcentaje de dedicación de tiempo en el proyecto
1	Gerente de Proyecto	50%
2	Ingeniero Residente	100%
3	Administrador	40%

No.	Profesional Propuesto	Requisitos
1	Gerente de Proyecto	• Ingeniero Civil • Experiencia profesional deseable de 10 años • Al menos haber participado en la construcción de 6 obras civiles similares a las del objeto de esta licitación • Cursos y conocimientos en el manejo de programas computacionales como ser AutoCAD, Sistema de Costos, o similares
2	Ingeniero Residente	• Ingeniero Civil • Experiencia profesional deseable de 5 años • Al menos haber participado en la construcción de 4 obras civiles similares a las del objeto de esta licitación • Cursos y conocimientos en el manejo de programas computacionales como ser AutoCAD, Sistema de Costos, o similares
3	Administrador	• Licenciatura en administración de empresas o similares • Experiencia profesional de al menos 5 años • Experiencia especifica de haber administrado al menos 6 proyectos de construcción civil • Manejo y conocimientos en programas del área administrativa

La experiencia del personal se resumen en el siguiente cuadro y la calificación total será el promedio de la suma de todo el personal propuesto requerido.

Experiencia a Evaluar	Personal profesional propuesto				
	Pts.	P1	P2	P3	Total
Formación Académica	5				
Experiencia General	5				
Experiencia Especifica	15				
Cursos y manejo de programas informáticos	5				
Total	30				

CRITERIO A CONSIDERAR	PUNTAJE	TOTAL POR PROFESIONAL
a) Gerente de Proyecto		30
1. FORMACION ACADEMICA	5	
Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil	3	
Maestría o Especialización	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	
2.1 Experiencia Profesional en General	5	
3-5 años	3	
6-9 años	4	

10 años en adelante	5	
2.2 Experiencia especifica en proyectos de construcción civil	15	
6 Proyectos	8	
7-9 Proyectos	12	
10 Proyectos en adelante	15	
3. CAPACITACIONES Y MANEJO PROGRAMAS INFORMATICOS	5	
2 Certificados de cursos	3	
Más de 2 Certificados	5	
b) Ingeniero Residente		30
1. FORMACION ACADEMICA	5	
Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil	3	
Maestría o Especialización	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	
2.1 Experiencia Profesional en General	5	
1-3 años	3	
4-5 años	4	
5 años en adelante	5	
2.2 Experiencia especifica en proyectos de construcción civil	15	
4 Proyectos	8	
5-6 Proyectos	12	
7 Proyectos en adelante	15	
3. CAPACITACIONES Y MANEJO PROGRAMAS INFORMATICOS	5	
2 Certificados de cursos	3	
Más de 2 Certificados	5	
c) Administrador		30
1. FORMACION ACADEMICA	5	
Profesional universitario en el área de Administración o afines	3	
Maestría o Especialización	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	
2.1 Experiencia Profesional en General	5	
5 años	3	
6-9 años	4	
10 años en adelante	5	
2.2 Experiencia especifica en proyectos de construcción civil	15	
6 Proyectos	8	
7-9 Proyectos	12	
10 Proyectos en adelante	15	
3. CAPACITACIONES Y MANEJO PROGRAMAS INFORMATICOS	5	
2 Certificados de cursos	3	
Más de 2 Certificados	5	

Se evaluará la disponibilidad de maquinaria y equipo

Cantidad	Descripción	Puntaje
1	Vehículo doble tracción	2
1	Camión de Transporte (mencionar capacidad)	2
1	Mezcladora de concreto	2

	1	Volqueta de 5m3 mínimo	2
	1	Equipo de topografía	2
		TOTAL	10

Nota: se multiplicará por 90% el puntaje de un equipo si este es alquilado

Podrán proseguir con la evaluación de ofertas únicamente las empresas que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos.

IAO 28.2 (a)	Serán motivos de desviación sustancial los siguientes: - Ofertas anormalmente bajas no sustentadas; - Tecnología no apropiada o no acorde a la establecida en las presentes bases de licitación - Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones; - Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de 2 Ofertas.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33.1	Se considera "anormalmente baja" al precio de una oferta que ostenta un valor por debajo del 15% de la media aritmética de todas las ofertas presentadas. Esta oferta será tratada según indica el Artículo 139 (c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras: "Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato"
IAO 36.1	De no presentarse ninguna protesta o reclamación, transcurridos cinco (5) días calendario después de la fecha de notificación de los resultados se proseguirá con el proceso de formalización del contrato.

IAO 37.1	Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La **garantía de cumplimiento del contrato** será equivalente al quince (15) por ciento del valor del contrato y tendrá vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. El monto de la garantía podrá estar sujeta a aumento, en consideración a lo definido en la cláusula 33.1 de las DDL. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La ampliación del plazo para la formalización del contrato requerirá ser solicitada por escrito y debidamente sustentada por la parte interesada, acción que podrá ser aceptada o rechazada por la otra parte. De igual manera, esta ampliación podrá ser de común acuerdo, producto de las negociaciones realizadas entre el Contratista y el Contratante, debiendo reflejarse dicha acción en las Actas de Negociación respectivas, firmadas por los involucrados.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del ***quince (15)*** por ciento del Precio del Contrato y contra la entrega del ***Plan de manejo de buena inversión del anticipo*** **y el Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades).** La **garantía de anticipo** que el Contratado deberá presentar, deberá ser una Garantía Bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía deberá cubrir el 100% del valor del anticipo, y deberá tener una vigencia por el mismo plazo del contrato.

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

Número de Identificación y Título del Contrato: **LP-AMC-PASVC- 001/2017 "Construcción de Cercos Perimetrales y Estabilización de Taludes para Tanques de Almacenamiento de Agua del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"**

Señores
Alcaldía Municipal de Comayagua
Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua

Estimados Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la Licitación *"Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"*, **aceptando todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en su documento base de licitación**.

Por ello, estamos remitiendo nuestra Propuesta Técnica, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra Propuesta (Oferta) Económica, adjunta en otro sobre igualmente rotulado, sellado y separado.

Para la preparación de esta oferta hemos considerando todos los términos y condiciones establecidas en el documento base de licitación y aceptamos los criterios de evaluación de la oferta técnica, indicadas en la Sección correspondiente del mismo documento de licitación. Esta propuesta tiene una vigencia de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de Propuestas técnicas para la Licitación. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto, comenzar el trabajo una vez firmado el contrato y con lo estipulado en el Cronograma incluido en la oferta, en caso que nuestra *(nombre completo del Oferente)* resulte adjudicataria de la Licitación y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por el Comité Evaluador de la Licitación, para determinar, con su único criterio y discreción, la capacidad para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta propuesta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (nombre completo del Oferente) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____el día ___ del mes de _____del año _____
Nombre de la Firma Oferente _____
Cargo del Firmante _____
Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información

[Fecha]
LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

Yo, _____, (generales), actuando en mi condición de la empresa _____ y con facultades legales para suscribir este Documento por la presente DECLARO bajo juramento que: **PRIMERO:** Toda la información proporcionada para participar en el presente proceso de licitación desarrollado por la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), es exacta y veraz y que de no ser así dará lugar a descalificación.- **SEGUNDO:** El hecho de permitir a mi representada participar en el proceso de licitación como posible contratista no debe interpretarse como que ha adquirido el derecho a ser adjudicatario.- En consecuencia, el Infrascrito acepta de la AMC, respecto a esta licitación no estando sujeta a apelaciones de ninguna clase.- **TERCERO:** Que por este medio autorizo y solicito a cualquier institución pública, compañía de seguros, bancos, depositario, fabricante y distribuidores de materiales y equipos, y a cualquier persona, Firma Constructora o sociedad mercantil, suministren cualquier información pertinente que sea requerida por la AMC y que considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.- **CUARTO:** Estamos constituidos y legalmente organizados como _____, de conformidad con las Leyes de la República.- **QUINTO:** De resultar adjudicatarios nos sometemos a las leyes, Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere al presente proceso.-
Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de_____Municipio de _____a los ____ días del mes_____ del dos mil diecisiete.

Firma del Representante Legal

Nota: la presente Declaración Jurada deberá ser autenticada por Notario Público.

Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica

Número de Identificación y Título del Contrato: **LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"**

Señores
Alcaldía Municipal de Comayagua
Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua

Estimados Señores:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el contrato *"Construcción de Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto ofertado en cifras para cada una de las etapas y el monto total de su oferta o propuesta económica], [indique el monto en palabras y en cifras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Proyecto	Monto pagadero en la moneda: Lempiras
(a)	

El pago de anticipo solicitado es:

Proyecto	Monto Moneda: Lempiras
(a)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario No. 4. Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito, referencias bancarias, comerciales y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los DDL.

Fuente de financiamiento	Monto equivalente en Lempiras)

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, la constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada.

Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de un Consorcio deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en Lps.)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (Lps/mes)
1				
2				
3				
4				
5				
Etc.				

Formulario No. 6. Litigios Pendientes

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios del consorcio]

Nombre jurídico del Oferente *[Insertar el nombre completo]*
Lugar y Fecha*: [Insertar el día, mes y año]*
Nombre jurídico del Consorcio *[Insertar el nombre completo]*
LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción de Cercos Perimetrales y Estabilización de Taludes para Tanques de Almacenamiento de Agua del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

<table>
<tr><th colspan="4">Litigios pendientes</th></tr>
<tr><td>☐</td><td colspan="3">No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección VI, Criterios de calificación y Requisitos.</td></tr>
<tr><td>☐</td><td colspan="3">Litigios pendientes de conformidad con la Sección VI, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación</td></tr>
<tr><th>Año</th><th>Resultado como porcentaje del total de activos</th><th>Identificación del Contrato</th><th>Monto total del contrato (valor en Lps.)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">[Insertar el año]</td><td rowspan="2">[Insertar el monto en lempiras originales y el porcentaje]</td><td>Identificación del Contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]
Nombre del Contratante: [Insertar el nombre completo]
Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país] Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]</td><td rowspan="2">[Insertar monto total en Lps equivalentes} [insertar el monto total en monedas originales] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en Lempiras.]</td></tr>
<tr><td>Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]</td></tr>
</table>

Formulario No 7: Referencias Bancarias

Nombre de la Empresa/Firma Constructora: _____

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Promedio	Línea de Crédito

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, la constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada.

Formulario No. 8. Descripción de los Equipos

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

***Firma*_____*Fecha:*_**

Nota:

a. La **Municipalidad de Comayagua** se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información.
b. En el caso de los equipos arrendados, deberá presentar una constancia reciente del arrendador.

Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto

La Municipalidad de Comayagua se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:	
Cargo propuesto:	

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente: Teléfono:	Años de Experiencia profesional en General:	

Educación (Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos (Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece
[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y numero de colegiación]

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del contratante:		
Dirección del contratante:		
Teléfono del contratante:		
Descripción de proyectos y principales actividades:		

Cuadro resumen Experiencia en construcción de Obras Civiles en General Sistemas de Agua				
No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto_____ Fecha _____

Firma del representante del Proponente_____ Fecha _____

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera

Información a ser completada por la firma constructora, en caso de consorcio por cada uno de los miembros.
Nombre legal del Oferente: [indicar nombre completo] Fecha: [indicar día, mes y año]
Nombre legal del miembro del Consorcio: [indicar nombre completo] Llamado a licitación No. : LP-AMC-PASVC-001/2017

Información financiera equivalente en L.	**Información histórica correspondiente a los años anteriores (equivalente en miles de L) */**							
	Año 2014	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coeficiente de Evaluación 2014**	**Coeficiente de Evaluación 2015**	**Coeficiente de Evaluación 2016**	**Promedio**
	Información del Balance							
					Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>= 1.0)	**Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>=1.0)**	**Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>=1.0)**	
Activo corriente (AC)								
Pasivo corriente (PC)								
					Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)	**Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)**	**Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)**	**Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)**
Total del Activo (TA)								
Total del Pasivo(TP)								
Patrimonio Neto (PN)								
					Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 200,000.00)	**Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 200,000.00)**	**Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 200,000.00)**	**Promedio**
Activo a Corto plazo (AC)								
Pasivo a Corto Plazo (PC)								
	Información tomada del estado de resultados							
Utilidades antes de impuestos								

Nota:

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.

2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

4. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).

*Firma*_____*Fecha:*

Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, se trabajará con el Contratante en la definición de los bienes materiales para la construcción de la obra a ser adquiridos con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-014-B "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua", en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nota: Esta Declaración debe presentarse en original, con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario 12: Presupuestos por Insumos

No.	CONCEPTO/INSUMO	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Total

*Firma*_____*Fecha:* _

Formulario No.13: Fichas de Costos

13.1 Fichas de Costos General

No	Descripción	Monto Total de la Oferta
1	Materiales	
2	Mano de Obra	
3	Herramientas y Equipo	
4	**Costo Directo Total**	
5	Gastos Administrativos	
6	Impuestos locales	
7	Utilidades	
	Costos Indirectos Totales	
	Monto total de la Oferta	

El Oferente deberá entregar las fichas de precios unitarios de las actividades que se pretenden desarrollar durante la ejecución del proyecto. Las mismas deberán ser entregadas en el sobre de oferta económica y en forma digital. El software para el cálculo de presupuesto será el Sistema de Costos para Proyectos de Infraestructura (SISCOP) o similar. El oferente deberá entregar la base de datos donde están las fichas a utilizar en este proyecto según el software indicado.

13.2 Fichas de Costos Unitarios

EMPRESA/CONSORCIO:						
PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL VALLE DE COMAYAGUA						
Ficha De Costo Unitario					*Fecha*	*00/00/2017*
Descripción de la actividad	----------					
Unidad	----	*Cantidad de Obra*				----
Materiales	***Unidad***	***Rendimiento***	***Desperdicio (%)***	***Precio Unitario (Lps.)***	***Sub total (Lps.)***	***Total***
Descripción del material	----	----	----	----	----	----
				Sub total costo materiales	----	----
Mano de obra	***Unidad***	***Rendimiento***	***Desperdicio (%)***	***Precio Unitario (Lps.)***	***Sub total (Lps.)***	***Total***
Descripción mano de obra calificada	----	----	----	----	----	----
				Sub total costo mano de obra calificada	----	----
Descripción mano de obra No calificada	----	----	----	----	----	----
				Sub total costo mano de obra No calificada	----	----
Herramientas y Equipo	***Unidad***	***Rendimiento***	***Desperdicio (%)***	***Precio Unitario (Lps.)***	***Sub total (Lps.)***	***Total***
Herramienta menor	*%*	----	----	----	----	----
				Sub total en herramienta y equipo	----	----
Resumen de Conceptos						
				Precio unitario de materiales	----	----
				Precio unitario de mano de obra	----	----
				Precio unitario de herramienta y equipo	----	----
				Costo Total Directo de la Actividad	----	----
Costos Indirectos						
				Gastos Administrativos	%	----	----
				Utilidad	%	----	----
				Gran total de la actividad		----	----

Formulario No 14: Programa de Avance de Obra

Tiempo Total de Ejecución en días calendario:_____

		Periodo y tiempo de Ejecución (Semanas)																								
No.	Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

*Firma*_____*Fecha:* _

Nota: El formulario No 14 deberá elaborarse de acuerdo al tiempo ofertado en (meses y/o semanas) y realizarse de preferencia con el programa Microsoft Project.

Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, no cederemos el Contrato a terceros, en todo ni en parte, sin autorización del Contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 17: Promesa de Consorcio

(Utilizar en los casos en que el Oferente se presente como Consorcio)

Promesa de Consorcio Señores: Comisión Ejecutiva para la Licitación del Proceso Nº LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción de Cercos Perimetrales y Estabilización de Taludes para Tanques de Almacenamiento de Agua del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

De nuestra consideración: Por la presente declaramos la promesa de consorcio bajo las siguientes consideraciones: Nombre del Consorcio: _____

Empresa líder del Consorcio _____ Fecha de Organización: _____ Nombre del representante legal propuesto para el Consorcio: _____ Identificado con _____ Nombre de las Empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en esta Licitación. Empresa Participación (%)

_____ _____ _____

_____ Total 100 %

Atentamente, _____ _____

Representante Legal (Empresa 1) Representante Legal (Empresa 2) _____

Representante Legal Designado (Firmas de los representantes legales de las empresas en consorcios y del representante legal designado)

Modelo de Contrato

Nombre de la Obra: "Construcción de Obras Complementarías de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

No. de Contrato:

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la *"Construcción de Obras Complementarías de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar

directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En caso de recorte presupuestario de fondos que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
En presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 47
1. .....Definiciones 47
2. .....Interpretación 51
3. .....Idioma y Ley Aplicables 52
4. .....Decisiones de la Supervisión de Obras 52
5. .....Delegación de funciones 52
6. .....Comunicaciones 52
7. .....Subcontratos 52
8. .....Otros Contratistas 53
9. .....Personal 53
10. .....Riesgos del Contratante y del Contratista 53
11. .....Riesgos del Contratante 53
12. .....Riesgos del Contratista 54
13. .....Seguros 54
14. .....Informes de investigación del Sitio de las Obras 55
15. .....Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 55
16. .....Construcción de las Obras por el Contratista 55
17. .....Terminación de las Obras en la fecha prevista 55
18. .....Aprobación por la Supervisión de Obras 55
19. .....Seguridad 55
20. .....Descubrimientos 56
21. .....Toma de posesión del Sitio de las Obras 56
22. .....Acceso al Sitio de las Obras 56
23. .....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 56
24. .....Controversias 56
25. .....Procedimientos para la solución de controversias 56
26. .....Recursos contra la resolución del Contratante 57
B. Control de Plazos 57
27. Programa 57
28. .....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 57
29. .....Aceleración de las Obras 58
30. .....Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras 58
31. .....Reuniones administrativas 58
C. Control de Calidad 59
32. .....Corrección de Defectos 59
33. .....Advertencia Anticipada 59
34. .....Identificación de Defectos 59
35. .....Pruebas 59
36. .....Defectos no corregidos 59
D. Control de Costos 60
37. .....Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) 60
38 .....Desglose de Costos 60

39. Variaciones 60
40. Pagos de las Variaciones 60
41. Proyecciones 61
42. Estimaciones de Obra 61
43. Pagos 61
44. Eventos Compensables 62
45. Impuestos 64
46. Monedas 65
47. Ajustes de Precios 65
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra 65
49. Pago de anticipo 65
50. Garantías 66
51. Trabajos por día 66
52. Costo de reparaciones 66
E. Finalización del Contrato 67
53. Terminación de las Obras 67
54. Recepción de las Obras 67
55. Liquidación final 67
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento 68
57. Terminación del Contrato 68
58. Fraude y Corrupción 70
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 72
60. Derechos de propiedad 73
61. Liberación de cumplimiento 73
62. Suspensión de Desembolsos 73
63. Verificaciones y controles por parte de la AECID 74
64. Visibilidad 74
65. Confidencialidad 74

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(b) Listado por Insumos a Exonerar y el Listado Actividades Ajustado (Presupuesto de Obra), son las listas debidamente preparadas por el Oferente; la primera para los insumos que serán exonerados con el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y la segunda La Lista de Cantidades Valoradas Presupuesto de la Obra ajustado con la exclusión de los insumos que serían exonerados del ISV.

(c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.

(e) El **Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.

(f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.

(h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) **Días** significa días calendario;

(j) **Días hábiles** administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

(k) **Meses** significa meses calendario.

(l) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(n) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

(p) Los **Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

(q) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.

(t) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(v) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(w) El **Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus

funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

(x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(y) El **Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las CEC.

(z) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.

(bb) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.

(ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:

(a) que escapa al control de una Parte,
(b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
(c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
(d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente.

(i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
(ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
(iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
(iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
(v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

(hh) **Programa de avance de Obra**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos avance de obra física que van teniendo cada uno de las actividades.

(ii) **Programa de avance de Obra Valorado**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos avance financieros que van teniendo cada uno de las actividades.

(jj) **Equipo de Gestión, EG**: Titular de la Administración del Contrato

(kk) **Municipalidad**: es el contratante

(ll) Las demás incluidas en las CEC.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Contrato,

(b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,

(c) Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades valoradas, Listado de Insumos a exonerar; y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato será el español.

3.2 El contrato se regirá y se interpretara según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones de la Supervisión de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

5. Delegación de funciones

5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.

7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del

Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

(b) Para pérdida o daños a los Equipos;

(c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones

pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por la Supervisión de Obras

18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas

necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

23.2 El Contratista permitirá que el Contratante y representantes de la AECID inspeccionen las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realicen auditorías por medio de auditores designados por la AECID, si así lo requiere la AECID. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la AECID, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la AECID todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la AECID a responder a las consultas provenientes de personal de la AECID.

24. Controversias

24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por

medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

26.2 Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes la ciudad de Comayagua, Municipio de Comayagua, por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

B. Control de Plazos

27. **Programa**

27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha

Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto la Supervisión de Obras, el Contratante como el Contratista podrán solicitar a las otras partes que asistan a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

C. Control de Calidad

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

35.2 Las pruebas adicionales ordenadas por la Supervisión de Obras deberán contar con el visto bueno del Contratante.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

36.2 Si la solicitud de corrección de un defecto se da durante el periodo de Responsabilidad y esta no es corregida por el Contratista el Contratante procederá a hacer efectiva la Garantía de Calidad.

D. Control de Costos

37. Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 El Listado de Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valorado (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) descontando el ISV de los insumos exonerados de acuerdo a las órdenes de compra autorizadas por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT).

38 Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con materiales o servicios descritos en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valorado (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio de la Supervisión de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la

Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valorado (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros del Listado por Insumos a Exonerar o la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

40.3 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por la Supervisión de Obras y avalado por el Contratante.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales y el listado de insumos a exonerar.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir el anticipo en forma proporcional, las retenciones y el ISV del insumo exonerado de acuerdo a su utilización en el período correspondiente de la

estimación. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por la Supervisión de Obras y avalada por el Contratante a través del Equipo de Gestión, dentro de los cuarenta y cinco (45) días Calendario siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. No podrán alegar incumplimiento del Contratante y solicitar el pago de los intereses mencionados, si el contratista presentó en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrán hacerlo si incurre en atrasos que les fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios, y/o incurra en cualquier otra conducta determinante del retraso.

Los intereses de los pagos atrasados no podrán ser financiados con fondos de la AECID.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. Estos intereses no podrán ser financiados con fondos de la AECID.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) La Supervisión de Obras, con conocimiento y visto bueno del Contratante, ordena una demora; o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras por causas atribuibles al Contratante.

(d) La Supervisión de Obras ordena al Contratista, con el visto bueno del Contratante, que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.

(e) La Supervisión de Obras sin justificación y con el visto bueno del Contratante desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras

(g) La Supervisión de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales aprobados por el Contratante que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante interfieren con las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista

(i) El anticipo se paga atrasado por razones atribuibles al Contratante.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) La Supervisión de Obras demora sin justificación y con visto bueno del Contratante alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, la Supervisión de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si la Supervisión de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, la Supervisión de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. La Supervisión de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con la Supervisión de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

45.2 El Contratista expresará mediante el formulario No.11 de la sección III su conformidad para la compra de los bienes materiales para la Obra con exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV). Administrativamente se procederá como se establece en la cláusula 45.2 de las CGC. Los materiales que se consideran con exoneración del impuesto sobre venta son: cemento, todo tipo de tubería, accesorios, y hierro.

45.3 El Contratante retendrá el valor del Impuesto Sobre la Renta de los pagos del Contrato, a menos que el Contratista presente Constancia de estar sujeto al régimen de "Pagos a Cuenta" con la Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Para las obras con una duración superior a los 18 meses de tiempo, los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se **estipula en las CEC.**

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

48.3 Cuando hubieren indicios de responsabilidad por el incumplimiento de parte del contratista de las medidas de mitigación ambiental y las medidas de seguridad ocupacional y salud, el contratante ordenara la investigación correspondiente para tomar las medidas correctivas.

49. Pago de anticipo

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus

reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le

adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y de Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 56d.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. Se deberá informar y justificar a la AECID esta decisión por parte del Contratante y obtener su no objeción a la misma.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

(b) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;

(c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo

de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;

(d) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

(e) La disolución de la sociedad mercantil contratista;

(f) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;

(g) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

(h) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;

(i) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables.

(j) El mutuo acuerdo de las partes.

(k) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

(l) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC;

(m) La cesión total o parcial del Contrato (subcontratación superior al 40%) por parte del Contratista a terceros, sin autorización del Contratante;

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. Esta situación deberá informarse detalladamente a la AECID a través del Contratante.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

57.5 En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño y la AECID exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción pero no son exhaustivas.

(i) Soborno: consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) Extorsión o coerción: es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar a una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;

(iii) Fraude: todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

(iv) Colusión: un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

58.2 Si se presenta que se ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por la AECID, ésta podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes financiados por la AECID;

(ii) suspender en cualquier etapa los desembolsos de la cooperación para el proyecto;

(iii) cancelar y/o acelerar la devolución de una parte de la donación relacionada inequívocamente con el contrato vinculado;

58.3 La AECID establece las siguientes políticas básicas en la ejecución de sus proyectos:

(i) El Contratante/Beneficiario exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción

(ii) El Contratante/Beneficiario deberá mantener a la AECID informada sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.

(iii) La AECID invita a toda persona o institución a denunciar los actos de fraude o corrupción de los que tenga conocimiento producidos en el marco de proyectos financiados con fondos de sus donaciones. La AECID o la persona que dicha organización designe se reservan el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante/Beneficiario, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles. Además, deberán autorizar explícitamente a los representantes de la administración española para realizar controles e inspecciones in situ.

58.4 El Contratante y la AECID, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas,

consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, la AECID, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrán tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

58.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el

Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

62. Suspensión de Desembolsos

62.1 En caso de que la AECID, a través de la Dirección del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en la subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

63. Verificaciones y controles por parte de la AECID

63.1 El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de cinco (5) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado.

64. Visibilidad

64.1 El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la obra a cargo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID, de acuerdo a lo establecido en las **CEC**

65. Confidencialidad

65.1 El Contratista ni tampoco su Personal, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, el Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

<table>
<tr><th colspan="2">A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>CEC 1.1 (a)</td><td>En el presente Contrato no se prevé conciliador</td></tr>
<tr><td>CEC 1.1 (q)</td><td>El Contratante es: La Municipalidad de Comayagua

Dirección:
Alcaldía Municipal de Comayagua
Barrio San Francisco, Frente a Plaza Central “León Alvarado”

Teléfonos(504) 2772-1899, 2772-1811, 2772-1869

Correo electrónico: cdanto2012@yahoo.com</td></tr>
<tr><td>CEC 1.1 (h)</td><td>El precio inicial de contrato es: (indicar el valor del contrato)</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (t)</td><td>El plazo previsto de Terminación de las Obras es de 4 meses calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, este tiempo incluye la puesta en marcha de las obras.</td></tr>
<tr><td>CEC 1.1 (w)</td><td>La Supervisión de Obras es [indique el nombre y la dirección de la Supervisión de Obras]</td></tr>
<tr><td>CEC 1.1 (y)</td><td>El Sitio de las Obras está ubicada entre los municipios de Comayagua, Ajuterique y de Lejamaní con coordenadas siguientes:

<table>
<tr><th rowspan="2">Sitio</th><th colspan="2">Ubicación</th></tr>
<tr><th>Coordenada “X”</th><th>Coordenada “y”</th></tr>
<tr><td>Acceso Potabilizadora</td><td>E 421837</td><td>N 1597456</td></tr>
<tr><td>Tanque Ojo de Agua</td><td>E 423441</td><td>N 1600791</td></tr>
<tr><td>Tanque Taladro</td><td>E 422082</td><td>N 1597634</td></tr>
<tr><td>Tanque Lo de Reyna</td><td>E 422067</td><td>N1594498</td></tr>
<tr><td>Tanque Ajuterique</td><td>E 422275</td><td>N 1500130</td></tr>
<tr><td>Tanque Lejamaní</td><td>E 423170</td><td>N 1588704</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (bb)</td><td>La Fecha de Inicio es a más tardar diez (10) días después de entregado el anticipo por parte del Contratante</td></tr>
</table>

CEC 1.1 (dd)	La obra consiste en la construcción de cercos perimetrales tipo FHIS para 5 tanques de almacenamiento del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, los cercos deben ser de malla ciclón, en la parte inferior con pared de bloque reforzado de 42 cm de altura, y un cimiento de mampostería, en la parte superior tres hilos de alambre de púas que también están sujetos a postes de concreto reforzado. El acceso será vehicular o peatonal según se indica en los planos. En algunos casos será necesario la construcción de muros de mampostería (piedra y mortero) con las dimensiones y ubicación según se indica en los planos. Adicionalmente en algunos taludes se colocará malla sujetada a cable de aluminio torchado, reforzada con alambre galvanizado y sujetada al talud con anclajes de varilla de ¾" y 3/8", distribuidos tal y como se establecen en los planos y cumpliendo con las recomendaciones de las especificaciones técnicas. También está concebido la prolongación de la salida de la tubería de rebose de cada tanque con un cabezal de mampostería a la salida según dimensiones y ubicación establecidas en los planos. Los accesos a los diferentes sitios son de tierra y han sido aperturados por las alcaldías para accesar a los mismos. El nombre e identificación del proceso es: **LP-AMC-PASVC-001/2017** "Construcción de Obras Complementarías de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"
CEC 1.1 (jj)	Equipo de Gestión, EG, es el grupo constituido por el Contratante o Beneficiario de la subvención, que se encargará con plena autonomía de los aspectos operativos del proyecto en las áreas administrativas, financiera y técnica, siendo el representante directo del Contratante ante el Contratista. El EG será el que dará seguimiento y control de la ejecución del presente contrato junto con la Supervisión de Obras, mediante la figura del/la TITULAR ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO.
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: En este proyecto no habrá terminación de obras por secciones ni recepciones parciales
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Los documentos de la licitación (pliegos o bases) 2. Adendas y circulares aclaratorias; 3. Oferta y subsanaciones presentadas por el oferente ganador 4. Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valorado (Presupuesto de la Obra) 5. Las Garantías Bancarias y Pólizas que se soliciten; 6. Plan de manejo de buena inversión del anticipo; 7. Plan de manejo ambiental (PMA), Plan de Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra elaborados por el contratista y aprobados por la Supervisión de Obras;

<table>
<tr><td></td><td>8. Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por la Supervisión de Obras y el Contratante.
9. Actas de negociaciones y/o acuerdos
10. Adendas al contrato
11. Planos y diseños
12. Especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>CEC 8.1</td><td>Lista de Otros Contratistas [liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]</td></tr>
<tr><td>CEC 9.1</td><td>Personal Clave: [liste los nombres del Personal Clave]

<table>
<tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gerente de Proyecto</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ingeniero Residente</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Administrador</td><td></td></tr>
</table>

Personal de apoyo mínimo con el que debe contar el Oferente:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico en Control de Calidad</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Especialista Ambiental</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Topógrafo</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CEC 12.1</td><td>Riesgos con cargo al Contratista:

Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, no cubrimiento ni actualización de las pólizas y demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación de la Supervisión de Obras o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por la Supervisión de Obras, no presentación oportuna de manuales de operación y mantenimiento y planos "as built" de las obras ejecutadas, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, no contar con cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y como consecuencia la generación de multas por parte de la autoridad ambiental, no cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por parte de sus subcontratistas, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos.</td></tr>
</table>

	En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.
CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: *deberá ser mínimamente el 5% del monto total de la oferta* (b) para pérdida o daño de equipo: *deberá ser mínimamente el 3% del monto total de la oferta* (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato *deberá ser mínimamente el 5% del monto total de la oferta* (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: *deberá ser una cobertura mínima de L. 200,000.00 por persona* (ii) de otras personas: *deberá ser una cobertura mínima de L. 150,000.00* En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que conforman la parte denominada Contratista. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al Contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por el Contratista. No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Las pólizas deben ser aprobadas por el Contratante y enviadas al Supervisor de Obras del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.
CEC 14.1	No habrá informes de Investigación del Sitio de las Obras
CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) a más tardar **10 días posterior a la fecha de firma del contrato**. El sitio de obras se traspasará según las condiciones definidas en los documentos de licitación.
CEC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de Comayagua. Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, ***se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Comayagua, Municipio de Comayagua,*** por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por

	cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa en el que consten las metodologías generales de ejecución de la misma; la organización, la secuencia y el Programa de Ejecución de Actividades relativas a la obra, ajustado para la aprobación de la Supervisión de Obras dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato. El Contratista, presentará dentro de este Programa el *CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS que debe ser elaborado en diagrama de Gantt o Pert, utilizando el MS Project o similar y debe señalar de manera clara las Rutas Críticas de la Obra.*
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán cada dos meses (2) meses. O siempre que sea requerido por el Contratante, debiendo entregar en un plazo máximo de 10 días después de solicitado. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de *Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000.00)*
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: ***por doce meses o su equivalente a un año calendario.***
D. Control de Costos	

CEC 45.2	El Contratista expresará su conformidad para la compra de los bienes materiales para la Obra con ***exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV). Administrativamente se procederá como se detalla a continuación:*** • El Contratista con suficiente tiempo de antelación deberá entregar al Equipo de Gestión la requisición de los materiales o insumos que serán exonerados, esta requisición deberá ser un listado completo y detallado para cada insumo. • Al momento de iniciar con los trámites ante la SAR, el Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión la factura proforma (Sin incluir el ISV) a nombre del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, en caso de que la SAR requiera cotizaciones actualizadas el Contratista estará en la obligación de presentarlas. • El Equipo de Gestión será el responsable de hacer los trámites y gestiones ante la SAR para la aprobación de la orden de compra exenta. • El Equipo de Gestión entregará al Contratista la Exenta Original para el proveedor del suministro. • El Equipo de Gestión realizará el trámite ante la SAR con la siguiente documentación: cotizaciones, resumen de cotización y factura proforma que serán responsabilidad del Contratista. Elaboración de Orden de Compra Exenta, aprobación de la orden de compra exenta será responsabilidad del Equipo de Gestión. • El Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión, la factura comercial definitiva emitida por el proveedor del suministro a nombre del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, en el menor tiempo posible para su respectiva liquidación ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, teniendo en cuenta que deberá liquidarse no más de 25 días calendario una vez emitida la Orden Exenta y antes del 30 de cada mes para que se pueda tramitar la liquidación de las exoneraciones ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras. De no presentarse dicha factura en tiempo y forma no se podrá tramitar una nueva orden de compra exenta. Es importante mencionar que dicha factura original quedará en posesión del proyecto, por lo cual el contratante podrá compulsar la copia de la misma para entrega al contratista, si este lo considerase pertinente. • Adicionalmente a la factura emitida por el proveedor del suministro, El Contratista debe entregar al Equipo de Gestión el recibo de pago correspondiente a la factura.
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	Este contrato NO ESTA sujeto a ajuste de precios. Los contratos con plazo de ejecución inferior o igual a 18 meses, NO estarán sujetos a ajuste de precios de conformidad con la cláusula 47 de las CGC;

CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *0.*18 por ciento del contrato de la obra multiplicado por los días acumulados de incumplimiento. El número de días acumulativos de incumplimiento será de 30 días calendario. El tipo de daños y perjuicios que serán considerados para efectos de sanción son los siguientes: a) **Demora en el cumplimiento de las obligaciones**: Serán exigibles multas en caso de que el Contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones. Esta multa se contabilizará a partir de la fecha en que se vence la obligación y hasta que el Contratista cumpla con lo exigido. El valor de la multa en este caso corresponderá a un 0.18 por ciento del contrato de la obra multiplicado por los días acumulados de incumplimiento. Las multas anteriores son acumulables, sin embargo, su monto total no podrá superar el acumulado a una demora de 30 días calendario. Si las multas acumulables llegan a este monto, el Contratante podrá rescindir el Contrato. Procedimiento de Ejecución de Multas: En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el procedimiento administrativo de aplicación de multa prevista, sin necesidad de notificación previa por parte de la Municipalidad o la Supervisión de Obras al Contratista, tal y como describe el artículo 188 de la Ley de Contratación del Estado. El contratista debe ser responsable de su administración del contrato y en consecuencia presentar ante el CONTRATANTE las solicitudes de ampliación de plazo oportunas para cumplir con sus obligaciones, reservándose el derecho el Contratante en conceder una prórroga o no, según su valoración de los argumentos como causas no imputables al Contratista, amparado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado

CEC 49.1	El pago por anticipo será de: *15% del monto del contrato* y se pagará al Contratista a más tardar ***quince (15) días después de presentada la garantía de anticipo equivalente al 100% del (15% del monto del contrato), Siempre y cuando se cuente con la aprobación del Plan del Buen Manejo del Anticipo y el Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades)*** El Contratista se compromete a presentar al Contratante, en un plazo no mayor a los siete (7) días siguientes a la legalización del Contrato, el **Plan del Buen Manejo del Anticipo** y la cuenta de cobro o factura correspondiente al anticipo, la cual deberá ser cancelada una vez aprobada por el Contratante.
CEC 50.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es *[indique el (los) monto(s) denominado(s) en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.]* *Garantía de Cumplimiento. El particular que contrate con la Municipalidad deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establece en el pliego de condiciones equivalente al 15% de su valor y las demás garantías que determinen los documentos.*
CEC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las CGC. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce meses calendario a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
E. Finalización del Contrato	

CEC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de *20 días* después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de *10 días* a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de *30 días* después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de *90 días* a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de *10 días* a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación
CEC 56.1	No se solicitarán planos actualizados finales (Planos "As built") ni manuales de operación y mantenimiento.
CEC 56.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 56.1, **No aplica**.
CEC 57.2 (k)	El número máximo de días es 30.
CEC 65.1	El Equipo de Gestión junto al Beneficiario asegurarán que el (los) Contratista (s), apliquen estrictamente las disposiciones del Plan de Visibilidad y Comunicación aprobados por el FCAS o su Representante.

Sección VI. Especificaciones Técnicas Constructivas

Ver Anexo No. 1, archivo adjunto a este documento

El documento de Especificaciones Técnicas para la presente Licitación se pueden descargar en el siguiente enlace:

Sección VII. Planos

Los planos objeto de la presente Licitación se pueden descargar en el siguiente enlace:

1. https://www.dropbox.com/s/21h2hwhodvlm7pi/Planos%20PDF.rar?dl=0

Sección VIII. Listado de Cantidades

LISTADO DE CANTIDADES VALORADAS

Proceso: LP-AMC-PASVC-001/2017 "Construcción Obras Complementarias de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua"

Nombre del Oferente: _____ ***Fecha:*** _____

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
	ACTIVIDADES PLANTEL LO DE REYNA				
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	44.92		
2	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	14.23		
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	11.23		
4	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	18		
5	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	41.92		
6	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	18		
7	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	17.6		
8	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	41.92		
9	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	41.92		
10	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	125.76		
11	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; VEHICULAR	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
12	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	15.6		
13	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	4.18		
14	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	11.42		
15	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA 4" RD- 41	M.L.	25		
16	SUMISTRO E INSTALACIÓNDE ACCESORIOS	GLOBAL	1		
17	CABEZAL DE DESCARGA	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe				L0.00
18	MALLA	M.L.	42		
19	ANCLAJES DE 3/4"	UNID	22		
20	ALAMBRE GALVANIZADO	M.L.	129.6		
21	CABLE TORCHADO DE ALUMINIO DE 5/8"	M.L.	43.8		
22	SUJETADORES	UNID	40		
23	ABRAZADERAS	UNID	16		
	Protección del Talud				L0.00
	SUB TOTAL LO DE REYNA				**L0.00**
	ACTIVIDADES PLANTEL OJO DE AGUA				
24	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	91.85		
25	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	80.5		
	Muro de Mampostería				L0.00
26	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	85.7		
27	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	21.88		
28	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	20.4		
29	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	33		

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
30	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	85.7		
31	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	33		
32	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	31.4		
33	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	79.7		
34	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	79.7		
35	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	239.1		
36	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; VEHICULAR	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
37	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	3.85		
38	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	1.98		
39	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	1.15		
40	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA 4" RD- 41	M.L.	11.5		
41	SUMISTRO E INSTALACIÓNDE ACCESORIOS	GLOBAL	1		
42	CABEZAL DE DESCARGA	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe				L0.00
43	MALLA TRIPLE TORSIÓN	M.L.	42.4		
44	ANCLAJES DE 3/4"	UNID	21		
45	ALAMBRE GALVANIZADO	M.L.	104.5		
46	CABLE TORCHADO DE ALUMINIO DE 5/8"	M.L.	41.8		
47	SUJETADORES	UNID	40		
48	ABRAZADERAS	UNID	16		
	Obras de Protección Talud				L0.00
	SUB TOTAL OJO DE AGUA				**L0.00**
	ACTIVIDADES PLANTEL LEJAMANI				
49	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	80		
50	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	30.8		
51	CUNETA RECTANGULAR DE MAMPOSTERIA E = 15CM, A = 40 CM, P= 40 CM, PIEDRA 34% Y MORTERO 66%	M.L.	80.5		
	Cunetas				L0.00
52	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	85.7		
53	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	21.88		
54	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	20.4		
55	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	33		
56	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	85.7		
57	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	33		
58	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	31.4		
59	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	79.7		

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
60	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	79.7		
61	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	239.1		
62	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; VEHICULAR	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
63	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	2.156		
64	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	0.35		
65	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	1.15		
66	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA 4" RD- 41	M.L.	7.5		
67	SUMISTRO E INSTALACIÓNDE ACCESORIOS	GLOBAL	1		
68	CABEZAL DE DESCARGA	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe				L0.00
69	MALLA	M.L.	46		
70	ANCLAJES DE 3/4"	UNID	23		
71	ALAMBRE GALVANIZADO	M.L.	128		
72	CABLE TORCHADO DE ALUMINIO DE 5/8"	M.L.	39.4		
73	SUJETADORES	UNID	42		
74	ABRAZADERAS	UNID	16		
	Protección Talud No. 1				L0.00
75	MALLA TORSIÓN	M.L.	130.5		
76	ANCLAJES DE 3/4"	UNID	34		
77	ALAMBRE GALVANIZADO	M.L.	416		
78	CABLE TORCHADO DE ALUMINIO DE 5/8"	M.L.	71.6		
79	SUJETADORES	UNID	140		
80	ABRAZADERAS	UNID	16		
	Protección Talud No. 2				L0.00
	SUB TOTAL LEJAMANI				**L0.00**
	ACTIVIDADES PLANTEL AJUTERIQUE				
81	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	63		
82	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	13.3		
83	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	12.17		
84	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	25		
85	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	63		
86	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	25		
87	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	25.8		
88	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	60		
89	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	60		

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
90	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	180		
91	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; VEHICULAR	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
92	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	6.9		
93	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	9.69		
	Muro de Mampostería				L0.00
94	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	0.66		
95	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	0.43		
96	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	0.23		
97	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA 4" RD- 41	M.L.	2.5		
98	SUMISTRO E INSTALACIÓNDE ACCESORIOS	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe				L0.00
	SUB TOTAL AJUTERIQUE				**L0.00**
	ACTIVIDADES PLANTEL EL TALADRO				
99	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	41.3		
100	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	10.32		
101	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	9.56		
102	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	17		
103	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	41.3		
104	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	17		
105	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	15.18		
106	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	35.3		
107	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	35.3		
108	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	105.9		
109	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; VEHICULAR	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
110	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	2.25		
111	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	1.36		
112	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	0.89		
113	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA 4" RD- 41	M.L.	7.8		
114	SUMISTRO E INSTALACIÓNDE ACCESORIOS	GLOBAL	1		
115	CABEZAL DE DESCARGA	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe				L0.00
	SUB TOTAL EL TALADRO				**L0.00**
	ACTIVIDADES ACCESO PLANTA POTABILIZADORA				

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
116	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	67.5		
117	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	81.88		
	Muro de Mampostería				L0.00
118	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	45		
119	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	5.58		
120	ENCHAPE DE PIEDRA	M2	51.3		
	Cuneta/Enchape de Piedra				L0.00
121	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	7.5		
122	RELLENO COMPACTADO CERNIDO DEL SITIO	M3	4.12		
123	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	1.15		
124	SUMISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DOBLE CAMISA 8"	M.L.	3.38		
125	CAJA DE REGISTRO	GLOBAL	1		
126	CABEZAL DE DESCARGA	GLOBAL	1		
	Obras de Desagüe/Alcantarilla				L0.00
127	MALLA	M.L.	40		
128	ANCLAJES DE 3/4"	UNID	50		
129	ALAMBRE GALVANIZADO	M.L.	615		
130	CABLE TORCHADO DE ALUMINIO DE 5/8"	M.L.	110		
131	SUJETADORES	UNID	210		
132	ABRAZADERAS	UNID	16		
	Obras Protección de Talud				L0.00
	SUB TOTAL PLANTA POTABILIZADORA				**L0.00**
	ACTIVIDADES TANQUE ROPMPECARGA TIPO A No. 1				
133	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	22.32		
134	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	5.58		
135	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.14		
136	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	10		
137	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	22.32		
138	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	10		
139	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	8.35		
140	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	21.32		
141	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	21.32		
142	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	64		
143	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; PEATONAL	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
	SUB TOTAL TRC TIPO A No. 1				**L0.00**

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
ACTIVIDADES TANQUE ROPMPECARGA TIPO A No. 2					
144	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	22.32		
145	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	5.58		
146	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.14		
147	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	10		
148	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	22.32		
149	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	10		
150	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	8.35		
151	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	21.32		
152	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	21.32		
153	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	64		
154	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; PEATONAL	GLB	1		
Cerco Perimetral					L0.00
SUB TOTAL TRC TIPO A No. 2					**L0.00**
ACTIVIDADES TANQUE ROPMPECARGA TIPO A No. 3					
155	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	22.32		
156	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	5.58		
157	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.14		
158	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	10		
159	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	22.32		
160	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	10		
161	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	8.35		
162	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	21.32		
163	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	21.32		
164	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	64		
165	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; PEATONAL	GLB	1		
Cerco Perimetral					L0.00
SUB TOTAL TRC TIPO A No. 3					**L0.00**
ACTIVIDADES TANQUE ROPMPECARGA TIPO A No. 4					
166	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	22.32		
167	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	5.58		
168	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.14		
169	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	10		

No.	Ítem	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
170	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	22.32		
171	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	10		
172	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	8.35		
173	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	21.32		
174	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	21.32		
175	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	64		
176	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; PEATONAL	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
	SUB TOTAL TRC TIPO A No. 4				**L0.00**
	ACTIVIDADES TANQUE ROMPE CARGA TIPO B No. 1				
177	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	16.95		
178	EXCAVACION MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	4.25		
179	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	4.2		
180	DADO DE CONCRETO 30X30X50, 4#3, #2 @20 CM	UNID	8		
181	SOLERA 10X15 CM, 2#3 Y #2@20 CM	M.L.	16.95		
182	POSTE DE CONCRETO 15 X 15CM X 3M	UNID	8		
183	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	6.3		
184	REMATE DE CONCRETO 5X15 PARA AMARRE	M.L.	15.95		
185	MALLA CICLON DE 5' (DOBLE REFUERZO VAR #2)	M.L.	15.95		
186	ALAMBRE DE PUAS SUM/INS	M.L.	48		
187	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO INDUSTRIAL HG 1 1/2"; PEATONAL	GLB	1		
	Cerco Perimetral				L0.00
	SUB TOTAL TRC TIPO B No. 1				**L0.00**
	TOTAL				**L0.00**

El archivo en Excel se puede descargar en el siguiente enlace:

1. https://www.dropbox.com/s/t3o2p8d66f3uqnc/Presupuesto%20PTAR%20Ajuterique%20y%20Lejaman%C3%AD.xlsx?dl=0

Sección IX. **Formularios** de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____, conforme a la notificación de adjudicación de contrato realizada en fecha X de X de 201X.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE OBRA** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____- Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA